

Fecha: 05/06/2024

Expediente Código 600 N° 2337 Año 2024.

///Plata,

ATENTO que en la actualidad el cargo de Director de Departamento se encuentra con el concurso vencido.

Que es propósito fundamental de esta Unidad Académica normalizar la situación de acuerdo con lo preceptuado por el Capítulo III, Art 11 del Reglamento para el funcionamiento de los Departamento de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLP

CONSIDERANDO: que es necesario poner en marcha de inmediato los mecanismos que prescriben las normas vigentes, a efectos de que a la brevedad se sustancie el respectivo concurso,

Que el proceso se rige bajo lo normado por el Reglamento para el funcionamiento de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLP, la Ordenanza N° 179 sancionada por el Consejo Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

el CONSEJO DIRECTIVO

en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Llamar a concurso para la cobertura del cargo de Director del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNLP.

Artículo 2: Establecer que la inscripción de los aspirantes se realizará únicamente vía correo electrónico a concursos@fcv.unlp.edu.ar adjuntando la documentación correspondiente según reglamentación vigente, en formato .pdf -requisito excluyente- entre los días 13 de junio 2024 y 12 de julio 2024, de lunes a viernes y en el horario de 8.00 a 13.00 horas, exclusivamente.

ARTÍCULO 3: Disponer que los interesados, junto con la documentación establecida en el Reglamento, deberán presentar nota de solicitud de inscripción al concurso.

ARTÍCULO 4: Una vez confirmada la recepción completa y correcta de la documentación requerida, el aspirante recibirá un correo electrónico del Departamento de Concursos confirmando su inscripción y listando los archivos recibidos. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

ARTÍCULO 5: Todo correo recibido fuera de los días y horarios establecidos serán automáticamente desestimados.

ARTÍCULO 6: Los pedidos de vista también serán digitales, debiendo ser solicitados a través de la cuenta de correo de la Mesa de Entradas: mesadeentradas@fcv.unlp.edu.ar , al igual que las eventuales impugnaciones y recusaciones, todo dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7: Aprobar la conformación de la Comisión Asesora que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 8: Gírese al Departamento de Concursos Docentes y Nodocentes. Dese amplia difusión.

Resolución N° 201/2024

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE EPIZOOTIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA		
	TITULARES	SUPLENTES
CONSEJO DIRECTIVO	Dra. Alicia Antonini	Dr. Alberto Prando
	Méd. Vet. Luciano Casas	Dr. Javier Barberón
	Sr. Matías Bersan	Sr. Leonel Mac Tier

DEPARTAMENTO	Dr. Diego Eiras	Mg. Karina Pellicer
	Dra. Lais Pardini	Dra. Andrea Dellarupe
	Srita. Victoria Gimenez	Sr. Alfonso Britez
	SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	

Firmado electrónicamente por:

Méd. Vet. Mariángeles Vita

Secretaria de Asuntos Académicos

FCV - UNLP

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Veterinarias N° 201 / 2024